



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0197 /

CERRO NAVIA, - 8 FEB 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionaria en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 171 de 17 de Febrero 2009; el Informe Técnico N° 07/09 de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N° 22/10 de la Dirección de Aseo y Ornato; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la señora **IVONNE ELIZABETH TOLEDO GONZALEZ**, R.U.T. N° [redacted] con domicilio comercial en **SALVADOR GUTIERREZ N° 6978**, en el giro de **"COMPRA VENTA DE CHATARRA, METALES Y CARTONES"** (COD. S.I.I. 61521).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D/cul.
DISTRIBUCION:
 - Departamento de Patentes Comerciales
 - Interesado
 - Of. de Partes y Archivo.